

DE LORENZO

OF AMERICA, CORP.
S.A. DE C.V.

Engineering Training Solutions



CODIGO DE ETICA

lealtad integridad
justicia
Ética
respeto compromiso
vocación de servicio inclusión

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
PERMANENCIA LOGROS
CREDIBILIDAD EQUIDAD
NO DISPOSICIÓN HONESTIDAD DISCIPLINA
DISCRIMINACIÓN CONFIANZA
UNIDAD RESPONSABILIDAD COMPORTAMIENTO ÉTICO
COMPROMISO DIGNIDAD
COLABORACIÓN
RESPECTO JUSTICIA CALIDAD
CULTURA LEALTAD SOSTENIBLE INTEGRIDAD

60 YEARS IN THE FIELD OF TECHNICAL EDUCATION
DE LORENZO OF AMERICA CORP. S. A. DE C.V.

PENNSYLVANIA 189, P. B. COL. NÁPOLES - 03810 MÉXICO, D. F. MEXICO - TEL. ++ 52 55 55434560 - FAX ++52 55 56828625
E-MAIL: DELORENZO@DELORENZO.COM.MX INTERNET: WWW.DELORENZOGLOBAL.COM - WWW.DELORENZOENERGY.COM - WWW.technical-education.it

1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

DE LORENZO OF AMERICA CORP. S.A. DE C.V., se ha comprometido a operar con valores de trabajo fundamentados en el respeto a la persona y su desarrollo integral, el profesionalismo, el compromiso, la inclusión y el trabajo en equipo.

Nuestro Código de Ética marca el compromiso de DLOA con los participantes del negocio, estableciendo al mismo tiempo, los Valores y Principios que le dan sustento, y que son la base sobre la cual se garantiza la permanencia en el largo plazo.

Todo el personal que labora en DLOA debemos aceptar la responsabilidad que tenemos al formar parte de una empresa como De Lorenzo, actuar de manera apegada a nuestros valores fundamentales de trabajo y proteger la reputación de nuestra empresa. En ese sentido, es indispensable que todos en DLOA trabajemos coordinados, en equipo y anteponiendo el interés de la empresa a cualquier motivación de carácter personal o de aspiración profesional propia.

De forma cotidiana debemos enfocar nuestras labores en alcanzar los objetivos trazados para la empresa dentro del marco de las responsabilidades otorgadas, así como de las líneas de autorización y controles marcados por nuestro organigrama y políticas internas.

En nuestras relaciones cotidianas debemos de actuar con respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia, consistencia, veracidad, integridad personal y profesional e inclusión.

Nuestro Código de Ética y Programa de Cumplimiento de normas de integridad son unas de las muchas herramientas que hemos creado para fortalecer nuestro programa, el cual busca promover la integridad y transparencia en la conducta de nuestra empresa y en nuestras relaciones con terceros.

MAURIZIO RICCARDO BALDASSARRI BELLAROS
DIRECTOR GENERAL
DE LORENZO OF AMERICA CORP. S.A. DE C.V.

2. OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS Y VALORES

OBJETIVO GENERAL

El Código de Ética tiene como objetivo unificar y fortalecer las prácticas empresariales con los más altos estándares morales y profesionales. Ejercer los principios que se desarrollan a continuación fortalecerá el crecimiento de nuestra industria, al tiempo que fomentamos una cultura de la transparencia y legalidad en las relaciones con nuestros empleados, clientes, proveedores y autoridades.

El código de ética permite a DLOA incorporar e implementar a través de declaraciones de principios y valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, dentro de la vida diaria de la organización.

PRINCIPIOS

Servicio al cliente.- Para De Lorenzo nuestros clientes son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Debemos atenderlos con respeto y eficiencia, proporcionando información amplia, clara y precisa, y cumpliendo cabalmente las condiciones de servicio que hemos pactado con ellos.

Prohibición a la Corrupción.- De Lorenzo prohíbe a cualquier persona que, directa o indirectamente, actúe en representación de la Compañía, a realizar o recibir cualquier tipo de pago indebido.

Capacitación constante.- De Lorenzo está comprometido a realizar una certificación anual de todos sus empleados en materia de anticorrupción, para contribuir con el debido cumplimiento, eficacia y actualización de las normas de integridad de la empresa.

VALORES

En De Lorenzo escuchamos con atención a nuestro cliente para conocer con exactitud sus necesidades y proponerle soluciones adecuadas.

Todos los Empleados de Dloa deben de desempeñar su trabajo de acuerdo con los siguientes valores:

Honestidad. Los empleados deben actuar siempre con rectitud y veracidad; cumplir con el correcto proceder en el desempeño de su cargo y en todos sus actos: servicial, oportuno, amable, esmerado, disciplinado, intachable, pertinente y considerado, cabal, justo.

Integridad. Integridad connota la fuerza y la estabilidad. Esto significa tomar el camino mediante la práctica de los más altos estándares éticos.

Responsabilidad. Las personas éticas asumen la responsabilidad por sus acciones, del mismo modo, las acciones muestran la capacidad de ser responsable tanto en las cosas pequeñas como en las grandes.

Calidad. La calidad debe ser más que hacer el mejor producto, sino que debe extenderse a todos los aspectos de su trabajo. Una persona que reconoce la calidad y se esfuerza para que todos los días tenga un profundo sentido de respeto propio, el orgullo en sus logros, y la atención que afecta a todo, es una persona rica en valores éticos.

4.- MISION Y VISION

Misión

Creer consistentemente en el mercado educativo, de empresas e instituciones, brindando a nuestros clientes una atención y un servicio de calidad que supere sus expectativas.

Visión

Ser la mejor alternativa para la oferta de equipamiento educativo desde una relación con el cliente cercana y resolutiva, ofreciendo las soluciones más innovadoras a los precios más competitivos del mercado.

5.- COMITÉ DE ETICA

El Comité de Etica es el responsable de la supervisión y gestión del código de Etica y del programa de cumplimiento de normas de integridad, se asegurará de que se utilicen los recursos idóneos para asegurar su cumplimiento efectivo.

De Lorenzo establece un Comité de Ética, integrado con tres (3), miembros del Consejo de Administración. El Comité de Ética es responsable de vigilar el cumplimiento de las políticas relativas a la evaluación y mitigación de riesgos a los que está expuesta la Compañía. El Comité de Ética tiene autonomía técnica del resto de la sociedad, incluido el Presidente.

De Lorenzo proveerá recursos suficientes al Comité de Ética, para permitirle que ejerza sus funciones efectivamente.

El Comité se encarga de asegurar la aplicación eficaz de controles financieros y asegurar que los contratos celebrados por la Compañía sean conforme a estas directrices. Dicho Comité se reúna semestramente y cuando sea necesario. Es importante que actúe con formalidad, transparencia y eficacia.

6.- PROGRAMA DE NORMAS DE INTEGRIDAD

De Lorenzo ha implementado un programa de cumplimiento de normas de integridad el cual registrará las acciones de los empleados de De Lorenzo, se adjunta al presente código una copia del mismo. (anexo 1) La Compañía exige a todos sus empleados y representantes el cumplimiento de cada una de las obligaciones previstas en el programa de cumplimiento y la legislación aplicable en materia de Anticorrupción.

7.- CLIENTES

Nuestros clientes son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Debemos atenderlos con respeto y eficiencia, proporcionando información amplia, clara y precisa.

La atención y el servicio de calidad a nuestros clientes sólo pueden lograrse con la disponibilidad de servicios y productos en las mejores condiciones que satisfagan sus expectativas de manera eficiente y oportuna

8.- PROVEEDORES

La relación con proveedores, por su propia naturaleza, puede volverse difícil ya que están en juego importantes intereses. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y debida diligencia, transparencia y apego a los procedimientos establecidos.

El trato comercial con los proveedores se deberá establecer en relación con los méritos, sobre una base de competencia, sin favoritismo alguno.

En todos los tratos con proveedores, deberemos estar seguros de recibir un valor adecuado a lo que se pagará. De la misma manera, todos los empleados involucrados en el proceso, deberán vigilar que las facturas y documentos expedidos a nombre de nuestra Empresa cumplan los requisitos establecidos.

9.- CONDUCTA INAPROPIADA

Es importante mantener un entorno de trabajo libre de violencia o amenazas de violencia. Esto significa que no será tolerado lenguaje inapropiado, gestos, amenazas de violencia, ni violencia física. Este tipo de comportamiento crea condiciones hostiles de trabajo.

10.- NO REPRESALIAS

Los empleados que reportan inquietudes juegan un papel importante en mantener un lugar de trabajo saludable, respetuoso y productivo, así como en proteger a las partes interesadas en nuestra empresa. Estos empleados ayudan a la empresa a enfrentar los problemas oportunamente, antes de que se desarrollen consecuencias más serias. Es importante para cada uno de nosotros crear un entorno laboral en el que cada uno pueda presentar inquietudes sobre asuntos de ética sin temor a represalias.

11.- NO DISCRIMINACION

Cada uno de nosotros es responsable de crear una cultura de confianza y respeto que promueva un entorno positivo de trabajo. Esto significa tratarnos unos a los otros con justicia y cortesía en todas nuestras interacciones en el lugar de trabajo.

12.- CONFLICTO DE INTERESES

Tenemos la responsabilidad, con todas las partes interesadas de nuestra empresa, de tomar decisiones estrictamente basadas en los intereses de DeLorenzo, sin importar la ganancia personal. Se puede presentar un conflicto de intereses cuando nuestro juicio puede ser influenciado, o puede parecer estar influenciado, por la posibilidad de beneficio personal. Aún si no es intencional, la apariencia de un conflicto puede ser tan perjudicial para su reputación, y para la reputación de la empresa, como un conflicto real. Siempre debemos estar alerta ante situaciones que puedan crear conflictos de intereses, y hacer todo lo que podamos para evitarlas.

Es su responsabilidad decirle a su gerente inmediato acerca de cualquier situación que usted considere que puede crear, o podría crear, un conflicto de intereses. Se insta a los jefes y gerentes a comunicar el tema a la atención del Comité de Ética. Ellos determinarán cómo manejar la situación.

13.- BIENES DE "DE LORENZO"

Somos responsables de usar la propiedad y bienes de la empresa solamente para negocios de ésta, y de no permitir que sean usados para ningún tipo de beneficio personal. Usted es responsable de mantener la propiedad de la empresa bajo su control y de tomar los pasos necesarios para protegerla de robo, mal uso, pérdida, daños o sabotaje.

14.- COMPETENCIA JUSTA

Las leyes de competencia justa protegen a la libre empresa asegurando una competencia vigorosa y prohibiendo actividades que restrinjan el comercio. Las leyes de competencia justa varían de país a país, pero comúnmente prohíben o regulan las prácticas comerciales que se esperaría causen el

aumento en los precios de productos o servicios o la disminución de la disponibilidad y opciones, lo que sería el caso en un mercado competitivo.

15.- DESHONESTIDAD INTENCIONAL

Esforzarse por buscar la excelencia significa dirigir nuestra actividad comercial con integridad, evitando actividades engañosas, deshonestas o fraudulentas. Las acciones fraudulentas no solo son poco éticas, sino que también pueden ser una infracción a la ley. Usted debe administrar su área particular de negocio con la mayor transparencia posible.

Debe fomentar un ambiente de trabajo que apoye las contribuciones de sus empleados, y esté basado en los valores y ética de nuestra empresa. Es muy posible que los actos de fraude o deshonestidad ocurran en ambientes con controles insuficientes y expectativas poco realistas. Para mantener la excelencia de nuestras operaciones, usted debe motivar la transparencia, la honestidad y las expectativas realistas.

16.- ANTOCORRUPCION

De Lorenzo cree en mercados justos, libres y abiertos, y en promover un buen gobierno. No es tolerado, ni permitido involucrarse en sobornos, corrupción, o prácticas poco éticas de cualquier tipo. El soborno de oficiales públicos es ilegal tanto bajo la ley FCAP como bajo la ley local de los países en los que operamos. La norma de la empresa va más allá de esos requisitos legales y prohíbe pagos corruptos en todas las circunstancias, ya sea en tratos con oficiales públicos o del sector privado.

Específicamente, la Política Global de Anti-Corrupción nos prohíbe pagar, prometer, ofrecer o autorizar pago, de manera directa, indirecta o a través de un tercero, dinero o cualquier cosa de valor a un oficial o partido político con el propósito de influenciar un acto o decisión oficial para obtener o retener negocios o asegurar una ventaja impropia.

17.- ANTI- LAVADO DE DINERO

Estamos comprometidos a cumplir íntegramente con todas las leyes de lavado de dinero aplicables en todo el mundo.

Debemos cumplir con todas las leyes aplicables que prohíben el lavado de dinero. Algunos países también tienen leyes que debemos obedecer en relación al reporte de efectivo u otras transacciones sospechosas.

Usted debe estar alerta a las siguientes actividades:

- Los tipos de pago que han sido asociados con el lavado de dinero, tales como giros postales múltiples, cheques de viajero, o grandes cantidades de efectivo.
- Un cliente o tercero reacio a proveer información completa, que provee información falsa o sospechosa, o está ansioso por evitar los requisitos de reporte y archivo de información.
- Términos de pago excepcionalmente favorables, o provenientes de países extranjeros no relacionados a la transacción.
- Estructuración de la transacción para evitar requisitos, tales como realizar transacciones múltiples por debajo de las cantidades máximas que requieren ser reportadas.

18.- PROTEGIENDO INFORMACION PERSONAL Y COMERCIAL

En su labor diaria, usted quizá esté expuesto a información personal y comercial sobre asociados, clientes, miembros, proveedores y de nuestra misma compañía. Es responsabilidad suya proteger esta información de acuerdo con las leyes aplicables, las mejores prácticas de la industria y nuestras creencias corporativas.

La información puede ser física (en papel) o electrónica.

Usted deberá recolectar o guardar únicamente la información personal o comercial necesaria para realizar su trabajo. Maneje esa información de manera segura durante el ciclo de vida de la misma. La información está dividida en tres clases: privada (alta seguridad), confidencial (seguridad media), y no protegida (baja seguridad).

Algunos ejemplos de maneras para proteger información privada o confidencial incluyen:

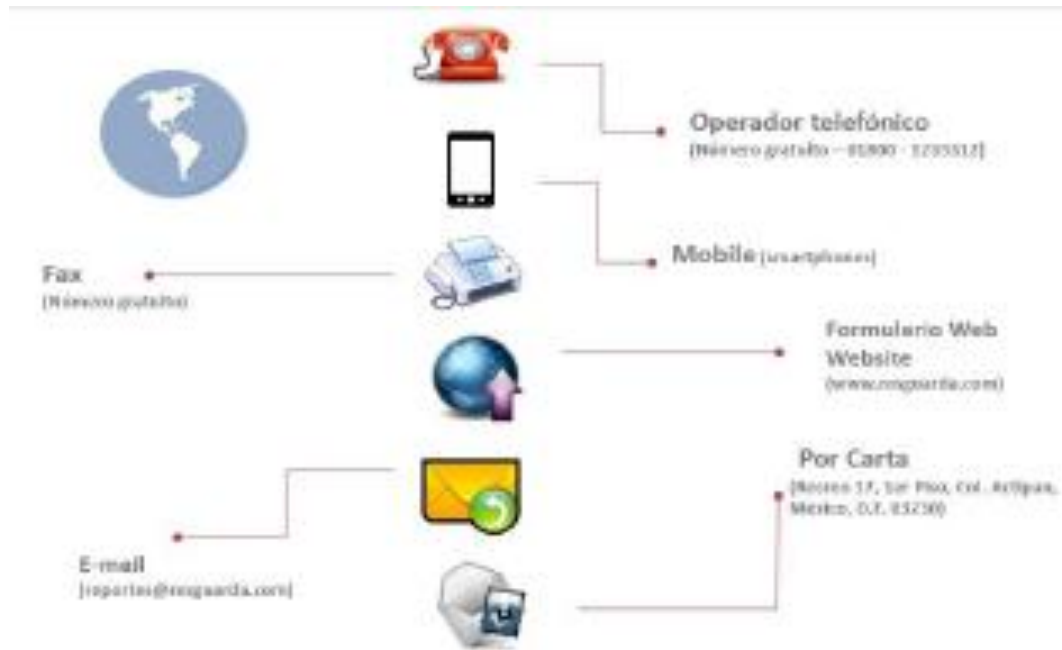
- Acceder a la información únicamente con fines comerciales.
- Compartirla con otros empleados únicamente con fines comerciales legítimos.
- Evitar el acceso no autorizado.
- Regresar a De Lorenzo toda la información privada y confidencial junto con cualquier otra propiedad de De Lorenzo al dejar de trabajar para la empresa.
- Si no existe una necesidad comercial o de retención de esa información para propósitos legales, deshágase de ella y no la recicle o deje a la vista de otros.

Si usted cree que tiene información que debe ser compartida fuera de la compañía, primero busque la aprobación de su gerente o del Departamento Legal.

19.- LINEA DE DENUNCIA

De Lorenzo cuenta con una línea de denuncia y seguimiento de irregularidades, a través del cual los empleados o representantes de la Compañía puedan presentar las denuncias, quejas o inquietudes relacionadas con posibles infracciones de la ley o de este programa contra el soborno y la corrupción.

De Lorenzo toma seriamente todas las inquietudes reportadas e investigará confidencialmente las denuncias para determinar si alguna ley, norma, o el Código de Ética ha sido infringida. Si usted reporta una infracción, el Comité de Ética Global todo esfuerzo posible para mantener privada su identidad. También trabajará para asegurar que cualquier información relativa a la investigación se mantenga segura. Para ayudar con la confidencialidad, es importante que usted no hable de sus inquietudes con otros.



- Sitio web de Resguarda: <http://www.resguarda.com>
- Correo electrónico: reportes@resguarda.com
- <https://www.youtube.com/watch?v=or7JW0wsNY0>

20.- VIGENCIA

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará anualmente por el Comité, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por DLOA.